

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO TUTELA N° 2021-00044

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00044 propuesta por **VERONICA GRACIELA ANGULO ORTIZ Y OTRO** en contra del **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE PASTO Y OTRO**, Magistrada Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 11 de mayo de 2021, el cual, DISPONE:

"PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela, presentada por la señora Verónica Graciela Angulo Ortiz, en contra del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Pasto y la Notaría Segunda de esta misma ciudad, por la presunta violación de los derechos fundamentales arriba citados. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer, si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por la accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar los accionados, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días ejerciten su derecho de Defensa, rindan sus descargos, presenten las pruebas que estimen pertinentes conforme a los hechos manifestados por la accionante en la solicitud de tutela. Para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito tutelar y sus anexos. c.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. - VINCÚLESE** al trámite a todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del proceso No. 2019- 00375, junto con la Defensoría de Familia y la Procuraduría Delegada para Asuntos de Infancia, Adolescencia y Familia. Se les informará que, si a bien tienen, pueden intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitarán las pruebas que se consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas. Entrégueseles copia del escrito de tutela y sus anexos. **QUINTO. - REQUERIR** al Juzgado Primero de Familia del Circuito de Pasto para que remita copia, en medio magnético, del proceso al que se ha hecho alusión."

Para NOTIFICAR el presente auto, a todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del proceso No. 2019- 00375 que cursan en el Juzgado Primero de Familia de Pasto, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 11 de mayo de 2021.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario